

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1627



Fecha de ingreso:19-05-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:31-05-2023

Folio:2023-1627

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A DE C.V.

Domicilio: CARR. A CD. JUAREZ KM 15 - AV. GUILLERMO PRIETO LUJAN FRAC I PRED.

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2022-1758 DE FECHA 16-06-2022. ANUNCIO TIPO CARTELERA. T-9-12

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: CARTELERA DE 19.80M. DE ALTURA Y PANTALLA DE 12.75M. X 7.80M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 28-01-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-966-009-00086-00-0000

Propietario: GUILLERMO MUÑOZ RUIZ DE LA PEÑA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FRAC2PRE-QC COLONIA EJ NOMBRE DE DIOS-R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	CARTELERA	7,780.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ES OS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de

esta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 31-05-2023 8:28:31

Usuario:

Dirección: null

302c021454b4095f3215d9c4c5a4fd16b38987083d0f354802147cf0032ab956b7945f79ff1f7f9faf7f8a2113b